

CONCON,

11 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2337 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°025/2024 de la Escuela Oro Negro, Solicitud de Pedido N°027/2024 Escuela Irma Salas, Solicitud de Pedido N° 020, Escuela Puente Colmo, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°566/2024 de la Escuela Oro Negro, N° 567/2024 de la Escuela Irma Salas, N° 568/2024 Escuela Puente Colmo, emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°1885/2024 que autoriza la **Licitación Pública “Capacitación en Desarrollo de habilidades matemáticas a través de estrategias metodológicas didácticas y uso de la tecnología para implementar en el aula” que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-25-LE24, documento emitido por [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- g) El Acta de Evaluación N°25/2024 de la Licitación Pública 2599-25-LE24 denominada **“Capacitación en Desarrollo de habilidades matemáticas a través de estrategias metodológicas didácticas y uso de la tecnología para implementar en el aula”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°176/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública 2599-25-LE24 denominada “Capacitación en Desarrollo de habilidades matemáticas a través de estrategias metodológicas didácticas y uso de la tecnología para implementar en el aula “por un monto de \$7.500.000 EXENTO DE IVA (Siete millones, quinientos mil pesos), a los proveedores del Mercado Público: **FUNDACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA SM., RUT 65.167.156-6**, quien adjudica la capacitación con cargo a los fondos SEP.

**2.-IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 curso de capacitación del Presupuesto vigente de Educación.

- 8 JUL 2024

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		8 JUL 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
- 5 JUL 2024  
RECIBIDO HORA: 13:50